

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, »	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura Provincial de Sanidad	1.080	Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ...	1.084
Comisaría de Aguas del Norte de España...	1.080	Ayuntamiento de Arenas de Iguña	1.084
Excma. Diputación Provincial	1.080	Ayuntamiento de Ruiloba	1.084
Distrito Forestal de Santander	1.080	Junta Vecinal de Luzmela	1.084
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	1.080	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	
Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas...	1.080	número uno de Santander	1.084
		Organización Sindical	1.085
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Delegación de Hacienda de Santander	1.080	Ayuntamiento de Santander y Junta Vecinal	
		de Nestares	1.086
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Excmo. Diputación Provincial	1.083		
Ayuntamiento de Cabuérniga	1.084		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

A los efectos de cuanto se dispone en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), se hace público el proyecto de autorización de un Botiquín de Urgencia en el pueblo de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, con el fin de que puedan ser formuladas las reclamaciones que pudieran producirse, ante esta Jefatura y durante el plazo de quince días.

Santander, 17 de octubre de 1962.—El jefe provincial de Sanidad (ilegible).

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Manuel Mora Mora, contratista de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Santa Olalla, del Ayuntamiento de Molledo (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de octubre de 1962.—El presidente Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Manuel Mora Mora, contratista de las obras comprendidas en el «Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Vega, del Ayuntamiento de Villafufre (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de octubre de 1962.—El presidente Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Relación de sanciones impuestas durante el mes de septiembre en la provincia de Santander, por contravención del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Denunciado, Ayuntamiento de Rasines; clase de falta, aprovechamiento abusivo de aguas; lugar de la contravención: cauce público, Bernales; Municipio, Rasines; resolución del expediente: sobre las obras e instalaciones, se sobresee el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Oviedo, 11 de octubre de 1962.—El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 352

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, aprobado por Decreto 485-1962, se hace saber que, recibido el expediente del deslinde parcial del monte «La Dehesa», número 224 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Llano, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, en su colindancia con la finca «Hontañón», de doña Serapia Campo, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas, que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieran sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Santander, 16 de octubre de 1962.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación de Santander

En virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Caza en el Grupo de Montes Ordenados de «Saja y Agregados», para la temporada de 1962-63, he acordado vedar la caza de la especie corzo en dicho Grupo de Montes, con excepción de la zona de Liébana, por haberse cubierto el cupo de los 40 corzos machos autorizados a cobrar.

La mencionada veda comenzará a partir de esta fecha.

Santander, 15 de octubre de 1962.—El ingeniero jefe de la Delegación, Rafael Notavia.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Santander

Se ha presentado en esta Delegación, el día 8 del presente mes de octubre, un escrito firmado por don Angel Cobo Arce y en el que reclama el premio correspondiente al boleto de seis columnas número S-174.612 de la jornada 2.ª de la temporada 1962-63 (de 3.ª categoría), manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se hace público para conocimiento, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 18 de octubre de 1962.—El delegado del Patronato, José Ramón de la Sierra Fdez.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación. Papelería y Librería.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impositivos: Los figura-

dos en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don José María Lians Gallo, y don Manuel López Tormos.

Suplentes: don Alejandro Vega Herranz y don Ceferipo Pico Casuso.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Comercio de Calzado.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Eliseo Gutiérrez Velasco, don Vicente Ramos Fernández y don Angel J. Benito Ruiz.

Suplentes: don Gaspar Gómez Silverio, don Julio Vázquez Pesquera y don Eduardo Sánchez Polidura.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don César Sainz-Terrones, y don Juan Moreiras.

Suplentes: don Jacinto Jaráiz, don Antonio Verdú y don Andrés Santiago.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Comercio de Curtidos y Artículos de Viaje.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Manuel Ibarra Echano, don Javier Alonso Herrera e Hijos de Ramos Ruiz, S. R. C.

Suplentes: don Javier Alduiza Solana y don Manuel Fernández Oruña.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Antonio Verdú y don Andrés Santiago.

Suplentes: don Jacinto Jaráiz, don César Sainz-Terrones y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Confecciones de Punto.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Fernando Cayón del Olmo, don Eleuterio González Cuadra y don Carlos Zubeldia Viadero.

Suplentes: doña Josefina García Azpeitia, y don José del Olmo.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago, y don Antonio Verdú.

Suplentes: don Jacinto Jaráiz, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962.

El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de Alpargatas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Emilio Aguilera Ruiz, don Amado Gutiérrez Bolado y don Juan Manuel Diego Ruiz.

Suplentes: don José Abad Martínez, Vda. de José Valverde e Hijo de Ramón Peña.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Jacinto Jaráiz, y don Andrés Santiago.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Mercadería y Paquetería.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación: Titulares: don Atilano Vaquero Gutiérrez, don Rosendo Trueba Pérez y don Julio Herreros Fernández.

Suplentes: don Manuel Lainz, S. A.; don Alejandro Frías, y Canales Hermanos.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén y don Jacinto Jaráiz.

Suplentes: don Antonio Verdú, don Juan Moreiras y don Andrés Santiago.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar

al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Tejidos y Prendas Confeccionadas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Jaime Ribalaygua, S. A.; don Julio Suárez Cueto, y don Mariano Gerbolés Arcos.

Suplentes: Almacenes Ródenas, S. A.; García y Simago, y don Eusebio López Bravo.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Andrés Santiago, y don Antonio Verdú.

Suplentes: don César Sainz-Terrones, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Vinos y Fabricantes de Licores.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: Juan Bautista Santaolalla Azpilicueta, don Santiago Malo Segura y don Juan José Rucabado García.

Suplentes: don Luis Torres Torres, don David Higareda Miera y don Emilio Rodríguez Mate.

b) Por la Administración: Ti-

tuulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén y don Antonio Verdú.

Suplentes: don Jacinto Jaráiz, don Juan Moreiras y don César Sainz-Terrones.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Colegio de Abogados.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Mateo José Rodríguez Gómez, don José Ballesteros Martínez y don Alfonso García Ramos.

Suplentes: don Pedro López Agudo, don Agustín Bocanegra Menéndez y don Antonio García Martínez.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén, y don Andrés Santiago.

Suplentes: don César Sainz-Terrones, don Juan Moreiras y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Arquitectos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titula-

res: don Manuel Bringas, don José Talma Ortiz y don Manuel Calatayud Carral.

Suplentes: don Angel Hernández Morales, don Jesús Gutiérrez Alonso y don Ramón Peredo Cruz.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén y don Juan Moreiras.

Suplentes: don Andrés Santiago, don César Sainz-Terrones, y don José Luis Terán.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Gestores Administrativos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos impondibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don José Martín Lanuza, don Manuel Docal Elizondo y don Luis Pando Miranda.

Suplentes: don Francisco Herre-rías Gómez, don Luis Gómez Castañedo y don Fernando Diego Torcida.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Juan Moreiras y don Andrés Santiago.

Suplentes: don César Sainz-Terrones, don José Luis Terán y don Antonio Verdú.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

Fecha del acuerdo: 1 de octubre de 1962.

Agrupación: Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponderables: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación:

Comisión Mixta:

a) Por la Agrupación; Titulares: don Antonio Navedo Basterrechea, don Pedro Pérez del Molino Pombo y don José Ortiz González.

Suplentes: don Agustín Anuarbe García, don Antonio Díaz González y don Luis Mateo de Celis.

b) Por la Administración: Titulares: don Pablo de la Nuez, I. T. T.; don Luis Guillén y don José Luis Terán.

Suplentes: don Antonio Verdú, don César Sainz-Terrones y don Andrés Santiago.

Nota.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo, por escrito, al señor delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Santander, 9 de octubre de 1962. El delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

PLAN DE COOPERACION

Construcción de un puente sobre el río Deva, en Campañana

DESTAJO

Se acuerda celebrar destajo para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el río Deva, en Campañana.

El importe de las obras que se han de ejecutar asciende a la cantidad de 105.750 pesetas.

El día señalado para la celebración del destajo es el 5 de noviembre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición del público en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días hábiles, de diez a una de su mañana, hasta el día anterior al señalado como último para presentación de proposiciones.

Las proposiciones serán presentadas en la Sección de Vías y Obras Provinciales, cualquier día laborable, de diez a una de su mañana, en el plazo comprendido desde la

publicación de este anuncio hasta el día 3 de noviembre próximo, último para presentación de las mismas, a las doce de su mañana, y serán formuladas en sobre cerrado, que lleve la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación de las obras de construcción de

La baja que se haga a los precios que figuran en el cuadro de precios inserto en el presente anuncio, será la misma para todos ellos, no admitiéndose baja distinta para cada precio, y el abono de la obra ejecutada se hará con arreglo a repetidos precios, afectados por la baja efectuada.

La fianza provisional para optar a este destajo será del 2 por 100 del importe del presupuesto y la definitiva del 4 por 100. El resguardo del depósito de la fianza provisional será incluido en sobre aparte de la proposición, y llevará la siguiente inscripción: «Resguardo de la fianza provisional para optar al destajo de las obras de construcción de

Las proposiciones deberán reintegrarse con una póliza de 6,00 pesetas del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se formularán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

CUADRO DE PRECIOS

Num. de orden	Unidades de obra	Pesetas
1	Metro cúbico de excavación en tierra... ..	55
2	Metro cúbico de excavación en roca	75
3	Metro cúbico de excavación en cimientos de estribos	60
4	Metro cúbico de excavación en cimientos de pilas	75
5	Metro cúbico de mampostería en seco	250
6	Metro cúbico de mampostería hidráulica ordinaria	400
7	Metro cúbico de mampostería hidráulica careada	500
8	Metro cúbico de hormigón de 300 Kgs., en cimientos	650
9	Metro cúbico de hormigón de 350 Kgs., para armar	1.150
10	Metro cúbico de hormigón de 300 Kgs., en alzados	850
11	Metro cúbico de hormigón de 400 Kgs., para armar	1.210
12	Metro cúbico de hormigón moldeado de 400 kilogramos, en andenes	1.200
13	Metro lineal de pilote de haya o roble hincado	55
14	Kilogramo de acero, en armaduras	17
15	Metro cúbico de relleno, en pedraplén, con préstamos	125
16	Metro cúbico de relleno de terraplén, con préstamos	75
17	Metro cúbico de pedraplén o terraplén, con productos del desmonte	20

Modelo de proposición

Don N N, vecino de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha, y de las condiciones y requisitos necesarios para optar a la adjudicación de las obras de construcción de, se comprometo a ejecutar dichas obras haciendo

una baja uniforme a los precios unitarios que figuran en el cuadro de precios inserto en dicho anuncio del (tanto por ciento, en letra).

Fecha y firma del proponente. Santander, 16 de octubre de 1962. — El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 618 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos forestales, excepto la de veinte estéreos de avellano, correspondientes al plan forestal de 1962-63, se anuncia la segunda licitación, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto del corriente año, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 7 del mes de noviembre próximo, desde las diez de la mañana, en el mismo precio y condiciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 110, del día 14 de septiembre pasado.

El plazo para la presentación de proposiciones termina el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1962. — El alcalde-presidente, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO CABUERNIGA**Subasta de aprovechamientos forestales**

Declaradas desiertas las subastas de aprovechamientos forestales de esta Mancomunidad, correspondientes al plan forestal 1962-63, del monte Saja, de la pertenencia de dicha Mancomunidad, se anuncia la segunda licitación, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto del corriente año, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga el día 6 del próximo mes de noviembre, desde las diez de la mañana, en el mismo precio y condiciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, correspondiente al día 14 de septiembre pasado.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en Secretaría.

Cabuérniga, 17 de octubre de 1962. — El alcalde-presidente, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una escuela unitaria de niñas y vivienda para la señora maestra en el pueblo de Arenas, se saca a subasta la ejecución de estas obras, fijando la presentación de pliegos dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas y treinta minutos, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo de subasta es de ciento noventa y cinco mil ciento veintisiete pesetas con treinta y cuatro céntimos (195.127,34).

Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ajustarse al modelo que obra en el expediente de su razón.

Los licitadores consignarán como garantía provisional el diez por ciento del valor de las obras y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Arenas de Iguña a 16 de octubre de 1962. — El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Desiertas las subastas de 100 robles y 30 estéreos de avellano, del monte Canal de Villeras, número 325, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, correspondiente al día 17 de septiembre último, por el presente se anuncian de nuevo dichas subastas para el día 16 de noviembre próximo, a las horas de las doce y doce y cuarto de su mañana, respectivamente, en las mismas condiciones y precios señalados en dicho anuncio.

Las proposiciones para optar a estas subastas se admitirán a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a una de la tarde, en días laborables, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarlas, advirtiéndose que no se admitirán cheques para el depósito de la fianza provisional, que consistirá en el 3 por 100 del precio índice señalado para cada una de dichas subastas.

Ruiloba, 16 de octubre de 1962. El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 130 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LUZMELA (MAZCUERRAS)

En día doce de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de 50 estéreos de avellano, en el monte Mozagruco, número 22 del Catálogo, tasados en el precio base de 10.000 pesetas.

En cuanto sea aplicable regirá el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de fecha 19 de septiembre de 1962.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día once de diciembre, a las doce de su mañana.

Luzmela a 16 de octubre de 1962. — El presidente de la Junta Vecinal, Prudencio Muñoz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Benedicto Ruiz Campo, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la herencia yacente o personas desconocidas e inciertas que resultaren herederas de doña Isabel Avilés Dosticós, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Un almacén en la zona de Malliño, hoy calle de Madrid, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja y corredor interior, por su parte Sur y Norte; mide de frente ochenta y nueve y medio pies, y de fondo ochenta y ocho pies, igual a una superficie de seiscientos veintiún metros y medio. Linda: al Norte o fondo, con la travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte; Sur o frente, calle de Madrid; Este o derecha, otro almacén de este caudal, y Oeste o izquierda, otra de don Pedro Sotén. Se tasa en cuarenta mil trescientas pesetas.

Otro almacén en la zona de Malliño, hoy calle Madrid, sin número, compuesto de planta baja y corredor interior, por su parte Norte, Sur y Este, que mide cuarenta y tres pies veinticinco céntimos de frente por cincuenta y siete de fondo, o sea, una superficie de ciento noventa y un metros y tres mil novecientos sesenta centímetros. Linda: al Norte, la travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte, o sea, su espalda; Sur o frente, la calle de Madrid; Este o derecha, con casa de esta testamentaria, y al Oeste o izquierda el almacén descrito anteriormente, de este caudal. Se Tasa en dieciséis mil quinientas veinte pesetas.

Casa sin número, radicante en esta ciudad, con frente al chaflán de la calle de Madrid, señalada con el número dos, compuesta de planta baja, piso y bohardilla, que mide cuarenta y seis pies de frente por treinta de fondo, o sea, una superficie de ciento siete metros y mil trescientos noventa y siete centímetros. Linda: al Norte, o derecha, entrando, travesía de la calle de Madrid y almacenes del Ferrocarril del Norte; Sur o izquierda, calle de Madrid; Este o frente, calle de Madrid y travesía de la misma calle, y Oeste o fondo, almacenes de esta testamentaria. Tasada en once mil ciento ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de ta-

sación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que ésta haya sido presentada, no habiendo suplido su falta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco Obregón Barreda. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 457 pesetas.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela Sindical de Heras (Santander), convoca concurso restringido para la ejecución de obras de mejoras en la urbanización de accesos al internado, por lo cantidad de ochenta y nueve mil ochocientas noventa y una pesetas con quince céntimos (89.891,15 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones puede ser examinado en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, calle de Santa Clara, número 5, segunda planta, en horas hábiles.

Los licitadores presentarán sus propuestas dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de las doce horas del último, en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander. La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 19 de octubre de 1962.—El presidente del Patronato, Juan José Bilbao Arriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Colonización»

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santander), convoca concurso público para la ejecución de las obras de cerramiento para pastoreo según el proyecto y presupuesto redactado por su ingeniero-director, en agosto del presente año, por la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos siete pesetas con cincuenta céntimos (167.707,50 pesetas).

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones pueden ser consultados en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, calle de Santa Clara, número 3, segunda planta y en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», en Madrid, Paseo del Prado, número 18, planta 13, en horas hábiles.

Los licitadores presentarán sus propuestas dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y antes de las doce horas del último en la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander. La apertura de pliegos se celebrará a las doce del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de octubre de 1962.—El presidente del Patronato, Juan José Bilbao Arriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 162 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por medio del presente se requiere al penado Silverio Elicalde Baratey, de 26 años, hijo de Silverio y Justa, vecino que dijo ser de esta ciudad, para que, en el plazo de diez días, haga efectiva, en el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, la multa de mil pesetas que le fue impuesta por sentencia firme dictada por la Superioridad con fecha 19 de febrero de 1962, en el sumario seguido en dicho Juzgado contra el mismo con el número 233-961, por el delito de escándalo público, bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho, si no lo verifica.

Santander a 13 de octubre de 1962.—El secretario (ilegible).

El Juzgado de Instrucción de Ramales de la Victoria, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Maximino Mier Porres, en causa 25 de 1952, por estupro. Doy fe.

El secretario (ilegible).—Visto bueno el juez de instrucción (ilegible). 351

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 6 de septiembre último, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 105 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono «Menéndez Pelayo», correspondiente al Plan Comarcal vigente, a cuyo efecto se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría General (Oficiales Letrados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1962, aprobó el presupuesto municipal ordinario del Interior, formado para el ejercicio de 1963, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de la Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto Refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander a 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada

el día 16 de octubre de 1962, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipal de Transportes Urbanos para el ejercicio de 1963, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto Refundido por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1962, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1963, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del Texto Refundido por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1962, aprobó el presupuesto especial del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio de 1963, y que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio, y por las Entidades interesadas y formularse re-

clamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto Refundido, por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Santander, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

JUNTA VECINAL DE NESTARES

(Ayuntamiento de Enmedio)

Con arreglo a lo establecido en el artículo 189 y demás de la vigente Ley de Régimen Local, en Concejo abierto celebrado por este pueblo se acordó enajenar en subasta pública el siguiente lote de parcelas de los propios de esta Entidad Local Menor, previos los trámites de rigor establecidos::

Parcela al sitio de El Coto, de 48 metros cuadrados, valorada en 792 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 225 metros cuadrados, valorada en 3.712,50 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 116 metros cuadrados, tasada en 1.914 pesetas.

Parcela al sitio de Eras de Nestares, de 48 metros cuadrados, en 792 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 346,50 metros cuadrados, valorada en 5.711,47 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 306 metros cuadrados, tasada en 5.790 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 306 metros cuadrados, valorada en 5.049 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 85 metros cuadrados, tasada en 1.402,50 pesetas.

Parcela al sitio de Las Eras, de 100 metros cuadrados, valorada en 1.650 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 270 metros cuadrados, tasada en 4.455 pesetas.

Parcela al sitio de El Coto, de 40 metros cuadrados, valorada en 660 pesetas.

Por lo cual se abre información pública, por el plazo de quince días, para que aquellas personas que pudieran resultar perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Nestares, 1 de octubre de 1962. El presidente, Manuel Gómez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER